

### Universidad Nacional de Córdoba 2024

#### Resolución Decanal

	•					
	11	m	Δ	r	n	•
1.4			•		.,	•

Referencia: EX-2024-00329617-UNC-ME#FL - Proenza

#### VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil presentada por la Srta. Luciana Aylén PROENZA, DNI N° 41.903.737, estudiante de la carrera Traductorado Público Nacional de Inglés.

### Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por la estudiante,

La Resolución del HCD 158/22, que delega en las autoridades de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Casa la tramitación y el otorgamiento de las Licencias Estudiantiles,

La documentación obrante,

Por ello,

# LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

# RESUELVE:

- <u>Art . 1°.-</u> Otorgar la licencia estudiantil a la estudiante Luciana Aylén PROENZA, DNI N° 41.903.737, por razones de salud, según Resolución del HCD N° 33/08, desde el 6 de mayo de 2024 al 13 de mayo de 2024 inclusive.
- <u>Art. 2°.-</u> Suspender la actuación académica de la estudiante Luciana Aylén PROENZA, DNI N° 41.903.737, manteniendo las regularidades y demás condiciones académicas obtenidas al momento de la solicitud, y por el período comprendido entre el 6 de mayo de 2024 y el 13 de mayo de 2024

inclusive.

Art. 3°.- Comuníquese y dese forma.